



SESIÓN N° 144

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veinte, siendo las 20.05 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad, Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, Decana de la Facultad de Arquitectura; Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dr. FREDY BENITO DÍAZ LÓPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: ASCAMA TINEO CAROLAY YANET; RAMOS ORE GERMAN YASSER Y ALFARO YNCA KETHERINE YOMARISSY.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

- 1. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".**



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que es necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad, el cual ha sido elaborado por la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración y representantes del MINEDU.

En el PEI se encuentran los objetivos estratégicos que debe alcanzar la Universidad en estos próximos tres años. Hace mención además que el PEI considera un objetivo nuevo que está relacionado con la Implementación de la Gestión de Riesgo de Desastre.

Dra. Rosario Bendezú Herencia Decana de la Facultad de Arquitectura sostiene que es necesario incorporar la Gestión de Riesgo de Desastre tanto de fenómenos naturales y pandemias. Finalmente, la Universidad tiene compromiso con el Desarrollo Sostenible y se deben considerar los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace la pregunta: ¿Es posible modificar el Plan de Estudios 2020-I? porque en su Facultad existen asignaturas que carecen de horas de practica porque se ha tenido que considerar horas para las Practicas Pre Profesionales.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, indica que los Planes de Estudios de las Facultades para el Año Académico 2020-I cuentan con Resolución Rectoral de aprobación, pero cuentan con errores como:

- Los objetivos académicos no concuerdan con los objetivos de la Universidad.
- Los Planes de estudios no indicaban el Grado Académico a obtener.

Es necesario corregir los Planes de Estudios de las Facultades, debiéndose definir el Perfil y las competencias las cuales deben estar alineados con los objetivos estratégicos institucionales.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que el PEI es un documento fundamental para linear los Planes de Estudio de las Facultades de la Universidad.

Cuando no se logró el licenciamiento se manifestó que los Planes de Estudios de la Facultades tenían errores y era necesario alinearlos a los objetivos estratégicos de la Universidad, esta observación fue hecha por SUNEDU y es necesario efectuar las correcciones pertinentes.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA indica que el Lic. Otoya manifestó que se tenía que concluir con el Plan de Estudio vigente hasta que se elabore un Nuevo Plan de Estudios para licenciamiento.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que es necesario alinear los Planes de Estudio de las Facultades que fueron observado por SUNEDU con los objetivos estratégicos institucionales.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. ANÁLISIS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que el Gobierno a través del Diario Oficial El Peruano ha publicado el Decreto Legislativo N° 1496, que en resumen indica:

- Modifica el numeral 45.2 del Artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220 permitiendo que los egresados de una universidad con licencia denegada puedan obtener su Título Profesional en otra Universidad. Situación similar es para los egresados de universidades, escuela de posgrado o programas con licencia denegada, podrán obtener el grado académico en otra universidad o escuela de posgrado, de acuerdo a los requisitos que establezca cada institución y a las disposiciones que apruebe la SUNEDU.
- Ampliar el plazo a los docentes que no cuentan con los grados académicos para la categoría correspondiente, hasta el 30 de noviembre de 2021.
- Se autoriza a los órganos de gobierno de la universidad: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad a realizar sesiones virtuales.

Finalmente, plantea a los integrantes del Consejo Universitario convalidar todos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones virtuales realizados en esta Universidad. Similar decisión lo deben de tomar los Consejos de Facultad.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que la pandemia nos presenta situaciones imprevistas que carecían de sustento legal. El Decreto Legislativo N° 1496 en su Artículo 4, amplía el plazo para que los docentes cumplan con el requisito del grado académico



que les exige la categoría en que se encuentran hasta el 30 de noviembre de 2021.

El Artículo 3 modifica el artículo N° 47 de la Ley Universitaria, estableciendo en su numeral 47.2 las modalidades de estudios como: Presencial, Semipresencial y a distancia o no presencial. Finalmente, según la Única Disposición Complementara Transitoria se tiene que esperar 30 días para que SUNEDU regule la prestación del servicio educativo bajo las modalidades de semipresencial y a distancia.

Dra. Rosario Bendezú Herencia Decana de la Facultad de Arquitectura opina que la Universidad debe apoyar a los egresados de las diversas Facultades para que obtengan su Título Profesional, para cumplir con este objetivo se debe contar con docentes expertos que oriente a lo egresados en la elaboración de su correspondiente tesis, debemos emular a las universidades particulares que si brindan apoyo a sus egresados.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que es necesario comprometer a los docentes para que apoyen a los egresados en la obtención de su título profesional en nuestra universidad. Se hace necesario corregir algunos errores, por ejemplo, existen docentes revisores de tesis que presentan observaciones hasta en 5 veces, son muy exigente pero también existen docentes que no cumplen con efectuar la revisión correspondiente.

Dra. Martha García Wong, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica opina que los docentes de cada Facultad deben brindar apoyo a los egresados para que puedan obtener su Título Profesional en nuestra universidad. Los docentes deben asumir el compromiso de orientar a los egresados en la elaboración de su Tesis.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que en las Facultades se deben proponer a docentes idóneos para que asesoren y revisen las tesis de los egresados. Los señores Decanos y Director de Posgrado deben procesar los Grados Académicos Y Títulos Profesionales que cuentan con probación de sus respectivos Consejos de Facultad y Consejo de Escuela.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la U.N.ICA sobre el Decreto Legislativo N° 1496 opina:

- Este dispositivo legal no permite convalidar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones virtuales.
- Brinda oportunidad a los docentes para que cuenten con los grados académicos que le exige la categoría, ampliando el plazo hasta el 30 de noviembre del 2021



- Los docentes de la Universidad deben asumir el compromiso de brindar el asesoramiento a los egresados de las Facultades para que elaboren su tesis y puedan obtener el Título Profesional en la U.N.ICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *"Convalidar los acuerdos del Honorable Consejo Universitario las sesiones realizadas mediante videoconferencia, de fechas: 06 de abril de 2020, 16 de abril de 2020, 22 de abril de 2020 y 06 de mayo de 2020, así como la emisión de sus respectivas Resoluciones Rectorales, en consideración al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496"*.

Comunicar a los Decanos que los Consejos de Facultad, que deberán convalidar sus acuerdos realizados mediante videoconferencia, así como sus respectivas resoluciones producto de los mismos.

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 12
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 21.20 horas del día 11 de Mayo del 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.